

ORDENANZA N°: 120

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: *Modificase el artículo 1° de la ordenanza 94/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:*

*“Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre el Sr. **Juan Carlos Beltramo, D.N.I. 10.694.028, CUIT/L 20-10694028-3**, argentino, mayor de edad; y la Sra. **Marta Orfelia Cavaglia, D.N.I. 10.036.342, CUIT/L 27-10036342-4**, argentina, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Pozo del Molle, en adelante denominados **“DONANTES/BENEFICIARIOS”**. Los donantes efectúan la presente donación en su carácter de propietarios del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del inmueble en donde se construirá la vivienda que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno, designada como LOTE CINCUENTA Y OCHO, de la MANZANA SESENTA Y SEIS del plano de amplificación de la Ciudad de Las Varillas, confeccionado por el Ingeniero Gregorio Aráoz, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, y mide: diez metros de frente, por veinticinco metros de fondo, y linda: al Nor-Oeste, calle pública; al Nor-Este, con el lote cincuenta y siete; al Sud-Este, con parte del lote sesenta, y al Sud-Oeste, con el lote cincuenta y nueve; todos de la misma manzana. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la MATRÍCULA 182.568 del Departamento San Justo. El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia,***

como propiedad N°3006-2136484/1. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01 S03 M37 Manz. Of.66 P18 L 58”.-

Artículo 2: Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 04/09/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 854/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 06/09/2019

FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N° 120/2019

Que por ordenanza 94/2019 se aprobó la donación con cargo efectuada por el Sr. Juan Carlos Beltramo, D.N.I. 10.694.028 y la Sra. Marta Ofelia Cavaglia, D.N.I. 10.036.342, a favor de la Municipalidad de Las Varillas en cumplimiento de las obligaciones asumidas que le corresponden por su condición de adherente al plan Municipal de Viviendas SI.VA.VI. V, adherente N°00368.

Que por error involuntario en la presentación del Proyecto de Ordenanza por parte del Poder Ejecutivo Municipal, se designó una nomenclatura catastral errónea en la designación del inmueble, que garantizará las obligaciones que los adherentes tienen para con el Plan Municipal de Viviendas SI.VA.VI. V, en relación a su adhesión N°00368.

Por lo que por medio del presente proyecto se deja sometido a vuestra consideración dicho proyecto para que se salve el error cometido y se resguarden los intereses del conjunto de adherentes que se encuentran inscriptos a dicho plan de viviendas municipal.